

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta oficial». (Art. 1.º del Código civil).
No se publicará en este periódico ningún edicto o disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse a la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION
En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. . . 18 »
ADMINISTRACION E IMPRENTA
Calle de Víctorio, 1 y P.º de A.º.
En Cartagena (barrio Peral), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deben publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, a 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.
No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como lo se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 236 de 25 Agosto.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 106.

«RELACION que remite el Alcalde de Lorca al Sr. Gobernador de la provincia, rectificando la relación formada por el Ingeniero Jefe de Obras públicas, que ha verificado el replanteo de la carretera de 2.º orden de Murcia a Granada, sección de Lumbreras a Vélez Rubio.»

Número de orden.	Finca ó parte que ha de expropiarse.	Nombre del dueño.	Su residencia.	Nombre del Administrador.	Su residencia.	Clase de la finca.	Nombre de los colonos ó arrendatarios.
1	Rústica..	D. Diego Martínez Martínez..	Pt.º Lumbreras.	»	»	Rústica..	»
2	Id.	» Juan Piernas..	Id.	»	»	Id.	»
3	Id.	» Carlos Mazón..	Lorca..	»	»	Id.	José Olivares.
4	Id.	» Juan Martínez S. Orosco..	Garrucha..	»	»	Id.	»
5	Id.	» José Escolar Moya..	Lorca..	»	»	Secano..	»
6	Id.	D.º Rosa Andreu Sánchez..	Id.	»	»	Id.	»
7	Id.	» Angustias Alcolea Morata..	Id.	»	»	Id.	»
8	Id.	D. Lucas Díaz Pérez..	Id.	»	»	Id.	»

Lorca 10 de Agosto de 1895.—El Alcalde, Nicasio Periago.»

La relación que antecede se publica en este periódico oficial, para que en el preciso término de 30 días se presenten las reclamaciones oportunas, conforme se dispone en el art. 17 de la ley de 10 de Enero de 1879 y en el 23 del reglamento para su ejecución de 13 de Junio del último año.

Murcia 21 de Agosto de 1895.—El Gobernador, Francisco López Chicheri.

Número 518.

Jefatura de minas de Murcia.

Número 12.128.

Don Ricardo Sánchez Madrigal, Ingeniero Jefe accidental de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Manuel Bernal Aroca, vecino de Cieza, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 13 de Agosto corriente, solicitando se le concedan seis pertenencias para la mina denominada *Edisson*, de mineral de hierro, sita en término de Cehegin y paraje llamado Cerro de los Pintores; lindando por todos vientos con la mina «Abundancia», de D. Jacinto Alcázar; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de

este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mismo que sirvió como tal para la demarcación «Virgen de las Maravillas», número 2.722, á cuyo terreno se aspira; desde él se medirán á N. 50 metros fijándose la primera estaca; primera á segunda E. 200; segunda á tercera S. 200; tercera á cuarta O. 300; cuarta á quinta N. 200, y quinta á primera E. 100 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 24 de Agosto de 1895.—Ricardo Sánchez Madrigal.

Cuarta sección.

Número 519.

Don Adolfo Navarrete y Alcaraz, Teniente de navio, Ayudante de la Comandancia de Marina de la provincia de Cartagena y Fiscal de la expresada Comandancia,

Hace saber: Que habiendo sido hallados en la playa de la Rada de Escombreras el día 24 de Mayo último los efectos siguientes: un tablón de 3'25 metros de largo por 0'25 de ancho y 0'05 metros de grueso, y un cuartel de 1'20 metros de largo por 0'60 metros de ancho y 0'25 metros de grueso; se hace público por medio del presente edicto, á fin de que los que se crean ser sus legítimos dueños se presenten á deducir sus derechos ante el Excelen-

tísimo Sr. Capitán general de este Departamento, dentro del plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Cartagena 22 de Agosto de 1895.
=Adolfo Navarrete.

Sexta sección.

Número 524.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LORQUÍ

Don Juan José García López, Alcalde constitucional de esta villa de Lorquí.

Hago saber: Que verificado en la sesión ordinaria celebrada en el día de hoy el sorteo de Vocales asocia-

dos que han de componer la Junta municipal en el actual año económico, según previene el art. 68 de vigente ley Municipal, ha dado el resultado siguiente:

Primera sección.

- D. Juan Gil Jiménez.
» Miguel García Martínez.
» Victorio Moreno Barreda.

Segunda sección.

- D. Jesús Abenza Saurin.
» Juan Gil Cascales.

Tercera sección.

- D. Francisco Marín Arnaldos.
» José Sánchez López.

Cuarta sección.—Industriales.

- D. Tranquilino Brustenga Fernández.
» Pedro López Navarro.

Lorqui 25 de Agosto de 1895.—El Alcalde, Juan J. García.

Número 523.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE COTILLAS

Don Antonio Sánchez Fernández, Alcalde constitucional de esta villa de Cotillas.

Hago saber: Que verificado el sorteo en la forma que previene el artículo 68 de la vigente ley Municipal, de los Vocales que asociados al Ayuntamiento han de componer la Junta municipal de esta villa en el corriente año económico, dió el siguiente resultado:

Primera sección.

- D. Francisco Sánchez Alarcón.
» Cristóbal Martínez Valverde.
» Francisco Sánchez Jerez.

Segunda sección.

- D. Joaquín Sandoval Valverde.
» Andrés Mengual Egidos.
» Pedro López Sánchez.
» Francisco Saravia Pérez.

Tercera sección.

- D. Juan Jiménez Sánchez.
» Juan Oliva Vicente.
» Joaquín Gómez Sánchez.
Cotillas 26 de Agosto de 1895.—El Alcalde, Antonio Sánchez.

Número 521.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE BLANCA

Don Rafael Fernández Candel, Alcalde constitucional de esta villa de Blanca.

Hago saber: Que celebrado sorteo para la designación de Vocales que asociados al Ayuntamiento han de componer la Junta municipal de esta villa en el presente año económico, ha dado el resultado siguiente:

Primera sección.

- D. Tomás Molina Cano.
» Francisco Parra Ruiz.
» José Molina Sánchez.
» Juan Sánchez Alarcón.

Segunda sección.

- D. Fulgencio Palazón Martínez.
» Santiago Cano Hidalgo.
» Roque Parra Cano.
» Jesús Molina Sánchez.

Tercera sección.

- D. Rafael Molina Cano.
» Epifanio Molina Molina.
» Pascual Candel Alarcón.

Blanca 21 de Agosto de 1895.—El Alcalde, Rafael Fernández.

Número 513.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE RICOTE

Don Francisco Gómez Guillamón, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el sorteo celebrado en el día de hoy por el Ayuntamiento, han sido designados Vocales asociados para constituir la Junta municipal en el actual año económico 1895-96, los individuos siguientes:

Primera sección.

- D. Francisco Torrano Miñano.
» Esteban Gómez Rojo.
» Domingo Guillamón Guillamón.
» Antonio Guillamón Gómez.
» Cesáreo Candel Yepes.
» Blas Moreno Soler.

Segunda sección.

- D. Alejo García Rosa.

Tercera sección.

- D. Antonio Moreno Rosa.

Cuarta sección.

- D. José Guillamón Sánchez.
» Domingo Torrano Buendía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 68 de la vigente ley Municipal y á los efectos del 69 de la misma.

Ricote 20 de Agosto de 1895.—Francisco Gómez.

Número 507.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CIEZA

Don José Martínez González, Alcalde Presidente del ilustre Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en el día de hoy ha tenido lugar ante el Ayuntamiento de mi presidencia, el sorteo de los Vocales asociados entre las secciones, para constituir la Junta Municipal de esta villa, en el presente año económico, del modo siguiente:

Primera sección.

- D. Antonio Aguado Moxó.
» Francisco Morote Marín.
» Francisco Argudo Lucas.
» Juan Lucas Morote.
» José Vázquez Tolédo.
» Juan Villalba Marín.
» Antonio Torres Ortega.
» Melchor Bermúdez Fernández.
» Juan Morote Marín.

Segunda sección.

- D. Pedro Moreno Ríos.

Tercera sección.

- D. Manuel Lucas Herrera.

Cuarta sección.

- D. José María Aroca Martínez.
» Rufino Rodríguez García.
» Baldomero Guirao Jaén.
» Juan Prons Pérez.
» Francisco Bernal Sánchez.

Quinta sección.

- D. Jaime Catalá Pajarón.
» Manuel Gallego García.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento al art. 68 de la ley Municipal vigente y á los efectos del 69 de la misma.

Cieza 23 de Agosto de 1895.—José Martínez González.

Número 509.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CIEZA

Don José Martínez González, Alcalde Presidente del ilustre Ayuntamiento de esta villa de Cieza.

Hago saber: Que á los once días contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en esta Sala Consistorial y ante la Comisión de este Ayuntamiento, la subasta para el arriendo á venta libre de los derechos que devengue el consumo de las especies de cereales ó sean trigo y sus harinas, cebada, centeno, maíz y mijo, panizo y sus harinas, en los tres años económicos 1895 á 96, 96 á 97 y 97 á 98, con el gravamen del total de los derechos que se les marca para el Tesoro en la tarifa oficial á las poblaciones de segunda clase y el tres por ciento además para la recaudación y conducción de caudales, sirviendo de tipo la cantidad de trece mil novecientos cinco pesetas en cada uno de los expresados tres años y con sujeción á las condiciones que constan en el expediente y están de manifiesto en la Secretaría municipal.

La licitación será por proposiciones verbales y pujas á la llana y para hacerlas es preciso acreditar haber ingresado en la Depositaria municipal, el importe del dos por ciento de dicho tipo y exhibir la cédula personal.

Cieza 23 de Agosto de 1895.—José Martínez González.

Número 522.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE PLIEGO

Don Antonio Martínez Huertas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminado el repartimiento de guardería rural de este término, formado por la Comisión designada al efecto correspondiente al ejercicio económico actual, queda expuesto al público por término de ocho días, á contar desde esta fecha, á fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que crean justas.

Pliego 25 de Agosto de 1895.—Antonio Martínez.

Octava sección.

Número 510.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE CARTAGENA

Don Augusto de Nordenfels y Villar, Juez municipal de esta ciudad é interino de instrucción.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á José Seguí Vives, de treinta y nueve años de edad, casado, empleado, domiciliado en Murcia, calle de Cartagena, que se ha ausentado de su domicilio, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación

de este llamamiento, comparezca ante este Juzgado y Escribanía del que refrenda para la práctica de cierta diligencia de reconocimiento; apercibiéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á ley.

Dado en Cartagena á veintitrés de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco.—Augusto de Nordenfels.—El Actuario, Francisco Bautista y Soriano.

Número 514.

Don Augusto de Nordenfels y Villar, Juez municipal Letrado é interino de instrucción de esta ciudad y su partido, por enfermedad del propietario.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Celestino de San Nicolás, soltero, jornalero, de treinta años de edad, vecino de la Nora, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, que empezarán á contarse desde la publicación de la presente en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo y otro instruyo sobre lesiones; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le pararán los perjuicios á que haya lugar con arreglo á ley.

Además, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), y en el suyo la Reina Regente, exhorto y requiero á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo caso de ser habido á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Dada en Cartagena á veintidós de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco.—Augusto de Nordenfels.—El Actuario, Licenciado Francisco Tolsada. — Es copia, Licenciado Francisco Tolsada.

Número 481.

JUZGADO MUNICIPAL
DE CARTAGENA

Don Rafael Martínez y Molina, Abogado y Juez municipal interino de esta ciudad de Cartagena y su término.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán á contarse desde la fijación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia á Antonio López Serrano, soltero, barbero, de veintiséis años de edad, vecino que fué de esta ciudad, con morada en la calle Honda, para que en el indicado término, comparezca en este Juzgado á fin de celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones al mismo; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cartagena á diez y seis de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco.—Rafael Martínez.—P. S. M., Antonio Más.

Sección no oficial.

SECCION RELIGIOSA

Santo de hoy: Santa Teresa.